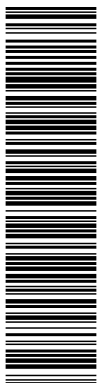


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-7-2022 PUNTO 9.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PHIW-7E7D7-VNLYJ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2022 a las 10:57:50 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 29/07/2022 12:16 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/07/2022 13:03	ESTADO FIRMADO 05/09/2022 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266340.PHIW-7E7D7-VNLYJ B299FFEFDF9BC221F196F66D096A05969527703) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

MILAGROS CABO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.5(121/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la reprobación de la labor desempeñada por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Movilidad y Transportes.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de julio de 2022, nº anotación 12573, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tres años que llevamos de mandato municipal, la dirección y gestión del Gobierno Municipal ha estado marcada por numerosos déficits, entre los que destacan los retrasos en la tramitación de contratos, la improvisación, la falta de escucha a ciudadanos y grupos políticos, o la coherencia. Estos déficits han sido particularmente agudos en algunas áreas, destacando la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Movilidad y Transportes.

La gestión de la crisis de Filomena es un ejemplo indiscutible: después de múltiples vicisitudes, todos los responsables políticos en los Ayuntamientos de Majadahonda y Las Rozas conocemos que la información contenida en los albaranes de, al menos una de las empresas que trabajó para ambos Ayuntamientos durante aquellos días, apunta a la facturación duplicada en ambos Ayuntamientos para algunas de las máquinas. Lamentablemente, mientras que en el Ayuntamiento de Las Rozas el Pleno de la Corporación ha aprobado (a propuesta de Ciudadanos y sin que ningún grupo político se opusiera) indagar sobre estos hechos, el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda rechazó con los votos de Partido Popular y Vox la investigación sobre los contratos de emergencia que también propuso Ciudadanos.

Durante todo este tiempo, la concejal de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Movilidad y Transportes, ha dado muestras de falta de capacidad para tramitar otros contratos. Basta mencionar como ejemplos los retrasos en la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-7-2022 PUNTO 9.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PHIWX-7E7D7-VNLYJ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2022 a las 10:57:50 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 29/07/2022 12:16 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/07/2022 13:03	ESTADO FIRMADO 05/09/2022 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 226340 PHIWX-7E7D7-VNLYJ B299FFEFDF93BC221F196F66D096A05969527703) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



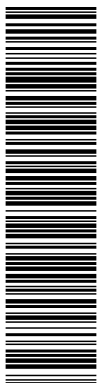
**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

conservación de zonas ajardinadas, elementos vegetales y otros en centros de titularidad municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, o el nuevo contrato para el servicio de limpieza de caminos, que han tenido que ser tramitados por la vía de urgencia. Todo sin mencionar el retraso en la tramitación del nuevo contrato de limpieza y gestión de residuos, que obligó a ampliar de manera extraordinaria el anterior contrato, en una votación límite que tuvo que salvar Ciudadanos en el Pleno para evitar que la incompetencia del Gobierno Municipal hundiera a Majadahonda en la suciedad y la basura. ¿Cómo es posible que se tenga que tramitar de urgencia un contrato cuyo vencimiento se conoce desde hace 10 años? Estas cosas nos llevan a cuestionarnos si la concejal responsable de todos estos contratos hace bien su trabajo.

Además, esta falta de previsión y organización para los procedimientos y las decisiones no es exclusiva de este contrato, sino que parece estar integrada, junto con las reticencias en la rendición de cuentas, en el día a día de la concejal delegada. Véase, por ejemplo, el expediente relativo al nuevo contrato sobre el servicio de grúa y estacionamiento regulado. Este contrato formalizado en la primavera de 2015 por una vigencia inicial de 5 años prorrogable por otros 2 años, parece que no fue expresamente prorrogado por el órgano de contratación de forma previa a su vencimiento –según ha afirmado la propia concejal-. Nuestro Grupo Político recientemente ha preguntado hasta en tres ocasiones sobre quién está gestionando a día de hoy el servicio de estacionamiento regulado y con qué base legal, y ni la propia concejal delegada ni ningún otro miembro del Gobierno Municipal ha sido capaz de dar una respuesta. En este contexto de absoluta opacidad, se desconoce si el Ayuntamiento ha utilizado alguna fórmula alternativa para mantener la prestación del servicio a través de la anterior –u otra- concesionaria. Y aunque el silencio de la concejal apunta a que el tema no le parece una prioridad, a nosotros sí nos parece imprescindible que quién esté gestionando los tickets de la zona azul, las multas y la grúa, lo haga no solo con la autorización del Ayuntamiento, sino con un contrato inequívoco que permita exigir, en su caso, cualesquiera responsabilidades que pudieran corresponder. Y a día de hoy, y no por falta de insistencia, el Gobierno no ha dado ni una sola explicación, empezando por la concejal responsable de este tema.

Ante este panorama ya está bien de excusas. La concejal delegada no puede seguir, como ha venido haciendo hasta la fecha, escudándose y amparándose en el trabajo del personal técnico adscrito a la Concejalía para intentar justificar un desastre del que ella, por delegación del alcalde, es la persona directamente responsable. Al contrario, la resolución de un problema requiere, en primer lugar, de la identificación del mismo como un paso imprescindible para poder abordarlo. Desde esta premisa, esta moción debe entenderse sobre todo como una herramienta constructiva para mejorar la acción del Gobierno Municipal sobre un área que, en términos de dirección, liderazgo, organización y gestión es un completo despropósito.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-7-2022 PUNTO 9.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PHIWX-7E7D7-VNLYJ Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2022 a las 10:57:50 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 29/07/2022 12:16 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/07/2022 13:03	ESTADO FIRMADO 05/09/2022 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266340 PHIWX-7E7D7-VNLYJ B299FFEDF39BC221F196F66D096A05969527703) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *Reprobar la labor desempeñada hasta la fecha por la concejal delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Movilidad y Transportes.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de julio de 2022.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar once (11) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

**LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS**